

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VISIÓN DE LOS ANDES
VIS ANDES



MARKETING 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA RENUEVA TU HOGAR

La campaña de marketing "Renueva tu Hogar" es la continuación estratégica de la campaña "Pasión que te Premia" hacia el cierre de año. Todo boleto generado durante "Pasión que te premia" (1 de mayo al 17 de julio de 2026) queda automáticamente inscrito en el Gran Sorteo de la Campaña "Renueva tu Hogar". A partir del 18 de julio de 2026, los nuevos boletos generados participan directamente en el Gran Sorteo "Renueva tu Hogar" del 19 de diciembre de 2026.

Para canje de boletos:

- Cada **\$10,00 en depósitos en ahorros a la vista**, bloqueados hasta el 21 de diciembre de 2026. (1 boleto)
- Cada **\$10,00 de incremento en certificados de aportación voluntarios**. (2 boletos) no aplica desembolsos.
- **La apertura de una cuenta nueva** como socio (\$40) +Ahorro programado de \$10 a 1 año se entregará (2 boletos + una vaquita promocional).
- En socios recurrentes la **regularización de certificados** +Ahorro programado de \$10 a 1 año se entregará (2 boletos + una vaquita promocional).
- Apertura de **ahorro programado** de \$10 por mínimo de 12 meses. (5 boletos).
- Apertura de **cuenta plus + certificados de aportación +10 ahorro programado** (2 boletos + una vaquita promocional).
- Depósitos de \$50 bloqueados hasta dic. (no aplica pago de cuotas de crédito) 1 boleto y 1 vaquita.
- La apertura de diverticuenta \$50 (1 boleto y la vaquita)
- La **reactivación de cuenta** con al menos \$10. (1 boleto)
- **Pago puntual** de la cuota de su crédito. (1 boleto)
- Si el depósito es en ahorros a la vista y certificados de aportación se entrega directamente en atención al cliente.
- Si la entrega es por pago puntual (0 mora o anticipado), el socio debe dirigirse a atención al cliente y validar que cumpla con la condición.
- En caso de cuentas de menores de edad, colocar el nombre del representante legal y el número de teléfono del representante.

- Los socios/clientes que deseen obtener una **vaquita promocional adicional** podrán hacerlo cumpliendo una de las siguientes condiciones:
 - Un depósito de \$30 en certificados de aportación por una sola vez.
 - Un bloqueo de \$50 en ahorro vista por una sola vez.

Beneficio especial — La Ruta de la Suerte

"La Ruta de la Suerte Vis Andes" recorrerá mensualmente las 9 agencias como potenciador de esta campaña:

- El día en que la Ruta visite una agencia (según cronograma publicado con anticipación), todos los boletos generados esa jornada bajo las condiciones vigentes de "Renueva tu Hogar" se duplican.
- Este beneficio aplica únicamente durante el día de la visita y respeta las condiciones comerciales establecidas para cada producto.
- La Tómbola Institucional es el elemento representativo del Gran Sorteo de fin de año; no realiza sorteos instantáneos ni entrega premios por sí misma.
- Los premios instantáneos entregados durante las activaciones de la Ruta (juegos, retos, dinámicas) son independientes del Gran Sorteo del 19 de diciembre y no requieren la entrega de un boleto de la campaña.

Políticas Generales

- Los términos y condiciones serán subidos a la página web institucional.
- El sorteo se realizará con la presencia de un abogado y de un medio de comunicación que grabará el evento.
- La dinámica del sorteo será mediante boletos sacados de las ánforas, por personas ajenas a la Cooperativa que asistan al sorteo.
- El bloqueo de valores será mediante autorización escrita del socio o cliente. Al momento del sorteo, se verificará que el boleto ganador cumpla con el tiempo establecido de bloqueo, caso

contrario se invalidará el número y se procederá a sacar un nuevo boleto del ánfora.

- Para certificados de aportación, la cuenta debe estar vigente; para pagos de créditos puntuales, la operación debe estar al día a la fecha del sorteo.
- Quedan excluidos de la participación en el sorteo los Colaboradores, Gerencia, miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Asambleístas. No obstante, sí podrán acceder al beneficio de la vaquita promocional correspondiente al bloqueo de saldos, conforme a las condiciones establecidas en la campaña.
- El o los boletos serán entregados únicamente en atención al cliente de cada agencia.
- En caso de ser el ganador una cuenta infantil, el premio debe retirarlo con el respectivo apoderado.
- No participarán en el sorteo las cuentas jurídicas.
- Realizado el sorteo, la Cooperativa anunciará los ganadores en un plazo máximo de 15 días en los medios de comunicación que disponga, y se contará con un plazo máximo de 30 días para retirar el premio; caso contrario, el bien se mantendrá como activo de la Cooperativa.
- Bloqueo de valores: los socios/clientes que depositen hasta el 31 de octubre de 2026 tendrán sus valores desbloqueados el 21 de diciembre de 2026. Quienes depositen a partir del 1 de noviembre de 2026 tendrán sus valores desbloqueados el 8 de enero de 2027.
- Se entregará solo una vaquita por socio en caso de requerir una adicional, deberá cumplir con las condiciones descritas.

Términos y Condiciones Generales

- Al suscribir el documento de autorización de bloqueo y aceptación de la transacción, el socio autoriza expresamente a la Cooperativa a mantener los valores bloqueados por el plazo indicado. Los valores bloqueados sólo serán de disponibilidad del socio o cliente por motivos de fuerza mayor debidamente comprobados; para ello, deberá solicitar a la coordinación zonal, el desbloqueo de los fondos, aclarándose que los boletos entregados no participarán en el sorteo.
- Si el ganador del sorteo es un socio que tiene crédito, deberá estar al día en los pagos, caso contrario no se entregará el premio y se procederá a sacar un nuevo boleto ganador.

- El premio se entregará personalmente al ganador, sin embargo, si existiesen motivos de fuerza mayor que imposibiliten la entrega, se aceptará la delegación mediante poder especial.
- En caso de fallecimiento del socio titular de la cuenta, el premio se quedará como activo de la Cooperativa.
- El día del sorteo, se sacarán 3 boletos del ánfora, el tercero será el ganador. El único documento para reclamar el premio es la cédula de identidad.
- La Cooperativa se reserva el derecho de investigar la documentación y boleto del socio ganador antes de proceder a la entrega del premio.
- El boleto solo le sirve al socio; en caso de que este coloque el nombre de otra persona, quedará anulado.
- Al momento del sorteo se verificará que el boleto ganador cumpla con las políticas establecidas; es decir, que las transacciones que se hayan efectuado no hayan sido reversadas, desbloqueadas o retirados los valores durante el tiempo que el socio/ cliente haya autorizado el bloqueo, caso contrario se invalidará el número y se procederá a sacar otro boleto del ánfora.
- Es responsabilidad del socio/cliente depositar los boletos en el ánfora antes del cierre de la campaña.
- Los gastos de legalización, matriculación o similares que se originen de la motocicleta corren por cuenta del ganador.

Imagen referencial de los premios:



Ruta de la Suerte Referencial:

